AVISO DE CONVOCATORIA
10 DE NOVIEMBRE DE 2026

EL MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AM-SA-SIP-2026-010

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Municipio de Milán (Caquetá), ubicada en la Calle 6 N° 7 - 12.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Calle 6 N° 7 - 12, proyectos@milan-caqueta.gov.co, Tel: 3103191755.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 Objeto a contratar:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERIA PARA LA ADECUACIÓN DE VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 372 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

3.2 Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO - PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES MILAN		
1.1	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=4,00	UND	10,00
1.2	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=3,80	UND	65,00
1.3	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=5,00	UND	49,00
1.4	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=5,80	UND	16,00
1.5	78101802	CUMBRERAS ARQUITECTÓNICA PARA TECHO CALIBRE 26 DE 2X0.60CM COLOR VERDE	UND	15,00
1.6	31161503	TORNILLOS AUTOPERFONANTES	UND	2.545,00
ITEM	**CODIGO - PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
		SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES SAN ANTONIO DE GETUCHA		
2.1	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=4,50	UND	61,00
2.2	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=4,80	UND	60,00
2.3	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=5,00	UND	60,00
2.4	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=6,00	UND	50,00

Proyectó	Lizeth Eliana Méndez	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Nelson Andrés Oviedo Escobar	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	**Cargo**	Secretaria de Planeación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Víctor Andrés Vasco Quivano	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO

2.5	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=4,30	UND	10,00
2.6	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=5,30	UND	10,00
2.7	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=4,40	UND	20,00
2.8	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=6,10	UND	19,00
2.9	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=6,30	UND	18,00
2.10	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=5,80	UND	42,00
2.11	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=4,20	UND	5,00
2.12	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=6,50	UND	10,00
2.13	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=4,00	UND	32,00
2.14	31161503	TORNILLOS AUTOPERFONANTES	UND	8.440,00
2.15	78101802	CUMBRERAS ARQUITECTÓNICA PARA TECHO CALIBRE 26 DE 2X0.60CM COLOR VERDE	UND	26,00
ITEM	**CODIGO - PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
		SECCIÓN 3 - ACTIVIDADES INSPECCION DE REMOLINO		
3.1	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=5,30	UND	27,00
3.2	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=5,20	UND	8,00
3.3	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=6,00	UND	14,00
3.4	31161503	TORNILLOS AUTOPERFONANTES	UND	1.120,00
3.5	78101802	CUMBRERAS ARQUITECTÓNICA PARA TECHO CALIBRE 26 DE 2X0.60CM COLOR VERDE	UND	7,00
ITEM	**CODIGO - PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
		SECCIÓN 4 - ACTIVIDADES VERDE EL CARMEN		
4.1	30151514	TEJA TIPO ARQUITECTÓNICA COLOR VERDE C.26 L=6,00	UND	20,00
4.2	31161503	TORNILLOS AUTOPERFONANTES	UND	480,00
4.3	78101802	CUMBRERAS ARQUITECTÓNICA PARA TECHO CALIBRE 26 DE 2X0.60CM COLOR VERDE	UND	5,00

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el **26 de noviembre de 2026** a las **08:00 a.m.** en la Calle 6 N° 7 – 12 Palacio Municipal.

Proyectó	Lizeth Eliana Méndez	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Nelson Andrés Oviedo Escobar	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	**Cargo**	Secretaria de Planeación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Víctor Andrés Vasco Quivano	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y territorial, costos directos e indirectos, es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($248.731.128) M/CTE.**

CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR INDICADOR	ARTICULO	FUENTE	VALOR
N°240 19/10/2026	2.3.2.02.01.004	400103200-Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$215.000.000,00
	2.3.2.02.01.004	400103200-Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3.3.8.04-R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$35.000.000,00

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Una vez consultado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, se determinó que la presente contratación le es aplicable: **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN**. Por lo tanto, se tienen en cuenta los plazos establecidos en los presentes acuerdos comerciales, para la presentación de las propuestas.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El artículo 5 del decreto 1860 de 2021 al respecto establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755
archivo@milan-caqueta.gov.co //www. http://www.milan-caqueta.gov.co/
Milán – Caquetá

menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual"

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y en atención a que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación el cual no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	511.708.497

El presente proceso de contratación **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, previa la acreditación de los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

10.1 Capacidad Jurídica:

En el presente proceso de contratación se deberá acreditar la capacidad legal para participar como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente procesos de selección, además no encontrarse incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.

10.2Experiencia:

I. Experiencia General

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP, experiencia general en dos (02) contratos cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Materiales o Elementos de Ferretería y/o Construcción", que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada uno de los contratos acrediten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada uno de los contratos contemplen al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre Producto
30000000	30150000	30151500	30151514	Tejas metálicas
30000000	30260000	30262800	30262802	Lamina de Zinc

Proyectó	Lizeth Eliana Méndez	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Nelson Andrés Oviedo Escobar	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	**Cargo**	Secretaria de Planeación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Víctor Andrés Vasco Quivano	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO

31000000	31160000	31161500	31161503	Clavo-tornillo
31000000	31160000	31162000	31162005	Clavos para tejados

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en dos (02) contratos cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Materiales o Elementos de Ferretería y/o Construcción", que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada uno de los contratos acrediten una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial
- Cada uno de los contratos contemplen al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en dos (02) contratos cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Materiales o Elementos de Ferretería y/o Construcción", que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada uno de los contratos acrediten una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial
- Cada uno de los contratos contemplen al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 287 de 2026, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia general en dos (02) contratos cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Materiales o Elementos de Ferretería y/o Construcción", que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada uno de los contratos acrediten una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial
- Cada uno de los contratos contemplen al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

II. Experiencia Específica

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia especifica, diferente a la acreditada como experiencia general, en un (01) contrato cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Tejas de Zinc", que cumplan con los siguientes requisitos:

- El contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial.
- El contrato contemple al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre Producto

30000000	30150000	30151500	30151514	Tejas metálicas
30000000	30260000	30262800	30262802	Lamina de Zinc
31000000	31160000	31161500	31161503	Clavo-tornillo
31000000	31160000	31162000	31162005	Clavos para tejados

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia especifica, diferente a la acreditada como experiencia general, en un (01) contrato cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Tejas de Zinc", que cumplan con los siguientes requisitos:

- El contrato acredite una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
- El contrato contemple al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia especifica, diferente a la acreditada como experiencia general, en un (01) contrato cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Tejas de Zinc", que cumplan con los siguientes requisitos:

- El contrato acredite una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
- El contrato contemple al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 287 de 2026, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia especifica, diferente a la acreditada como experiencia general, en un (01) contrato cuyo objeto se encuentre enfocado a, "Adquisición y/o Suministro de Tejas de Zinc", que cumplan con los siguientes requisitos:

- El contrato acredite una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
- El contrato contemple al menos 2 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

10.3Capacidad Financiera:

Indicador	**Índice requerido**
Índice de liquidez	Mayor o igual a: 1,55
Índice de endeudamiento	Menor o igual a: 0,69
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a: 2,07
Capital de trabajo	Mayor o igual a: 50% del PO
Patrimonio	Mayor o igual a: 50% del PO

10.4Capacidad Organizacional:

Proyectó	Lizeth Eliana Méndez	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Nelson Andrés Oviedo Escobar	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	**Cargo**	Secretaria de Planeación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Víctor Andrés Vasco Quivano	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activo	Mayor o igual a 0,05

10.5Ficha Técnica

Deberá certificar el cumplimiento de la ficha técnica. Teniendo en cuenta que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio requeridos por la entidad, los proponentes deberán anexar a la propuesta, en términos de desempeño y calidad. El proponente a la hora de elaborar la ficha técnica de los productos podrá señalar la información complementaria a la solicitada para cada producto, como por ejemplo marca, tiempo de garantía, forma de uso, presentación del producto, entre otros.

10.6Propuesta económica

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública en el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta del tiempo de validez de la misma se entenderá que esta es por tres (3) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firmar el contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o en él obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la propuesta y adecuada ejecución del contrato los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá integralmente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos tengo económico deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas de cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dicho documento.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección no hay lugar a preclasificación.

12. EL CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar

Proyectó	Lizeth Eliana Méndez	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Nelson Andrés Oviedo Escobar	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	**Cargo**	Secretaria de Planeación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Víctor Andrés Vasco Quivano	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO

Publicación aviso convocatoria pública	10 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y solicitar limitación a MiPymes	Hasta el 18 de noviembre de 2026	Calle 6 N° 7 - 12 Palacio Municipal – Milán – Caquetá - proyectos@milan-caqueta.gov.co Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación AM-SA-SIP-2026-010
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 23 de noviembre de 2026	Calle 6 N° 7 - 12 Palacio Municipal – Milán – Caquetá - proyectos@milan-caqueta.gov.co Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación AM-SA-SIP-2026-010
Respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones Definitivo	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo Presentación de Ofertas	Hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 8:00 am	Calle 6 N° 7 - 12 Palacio Municipal – Milán – Caquetá
Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	01 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Subsanar y plazo para presentación de objeciones	Hasta el 03 de diciembre de 2026	Calle 6 N° 7 - 12 Palacio Municipal – Milán – Caquetá - proyectos@milan-caqueta.gov.co Asunto: Observación y/o Subsanación Proceso de Contratación AM-SA-SIP-2026-010
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y	04 de diciembre del 2026	www.colombiacompra.gov.co

Proyectó	Lizeth Eliana Méndez	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Nelson Andrés Oviedo Escobar	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	**Cargo**	Secretaria de Planeación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Víctor Andrés Vasco Quivano	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO

publicación de la lista de proponentes habilitados		
Audiencia de subasta inversa presencial	07 de diciembre del 2026 a las 10:00 a.m	Calle 6 N° 7 - 12 Palacio Municipal – Milán – Caquetá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07 de diciembre del 2026	www.colombiacompra.gov.co
Elaboración y Firma del Contrato	07 de diciembre del 2026	Calle 6 N° 7 - 12 Palacio Municipal – Milán – Caquetá
Legalización Contractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Calle 6 N° 7 - 12 Palacio Municipal – Milán – Caquetá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), www.colombiacompra.gov.co., o en físico en la Calle 6 N° 7 – 12, Palacio Municipal Milán (Caquetá).

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

Proyectó	Lizeth Eliana Méndez	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PJ:	Nelson Andrés Oviedo Escobar	**Cargo**	Profesional Apoyo Contratación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó PT:	Ketty Juliana Llanos Jaramillo	**Cargo**	Secretaria de Planeación	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó:	Víctor Andrés Vasco Quivano	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	ORIGINAL FIRMADO